

**COMISION DE POLITICA SOCIAL Y EMPLEO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,**  
**CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 1992.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

- Estudio, debate y votación del informe de la ponencia designada en su día por la Comisión, en relación con la proposición de Ley de creación del Consejo Económico y Social, así como de las enmiendas presentadas a su articulado.

\*\*\*\*\*

(Comienza la reunión a las once horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla):  
Comienza la sesión de la Comisión de Política Social y Empleo, con el siguiente Orden del Día:

Estudio, debate y votación del informe de la ponencia designada en su día por la Comisión, en relación con la Proposición de Ley de creación del Consejo Económico y Social, así como las enmiendas presentadas a su articulado.

La Ponencia ha emitido un informe que ha sido publicado el día 20 de mayo de 1992, el cual lo tenemos aquí. Lo que procede es pasar al estudio y debate de las enmiendas presentadas a esta Proposición de Ley de creación del Consejo Económico y Social.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular, de modificación al Artículo 2º en su punto número uno.

Para su defensa tiene la palabra D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Buenos días.

Nosotros presentamos una enmienda de modificación al Artículo 2, apartado uno, que decía algo así: "El número de miembros del Consejo Económico y Social será de 25, incluido su Presidente. De los 25 miembros, ocho pertenecerán al grupo primero en representación de organizaciones

sindicales, ocho al grupo segundo en representación de las empresariales; y ocho al grupo tercero, correspondiendo dos al sector agrario, uno a usuarios y consumidores, y los cinco restantes expertos en las materias del Consejo Económico y Social, entre los que se incluirán, uno por el sector pesquero y otro de la economía social".

A ésto, nosotros, proponíamos la enmienda número dos, que decía: el número de miembros del Consejo Económico y Social será de 25, incluido su Presidente. De los 25 miembros, ocho pertenecerán al grupo primero en representación de las organizaciones sindicales, ocho al grupo segundo en representación de las organizaciones empresariales, y ocho al grupo tercero en representación de los distintos sectores económicos y sociales elegidos entre personas de reconocido prestigio en materia económica y social. En el grupo tercero era donde estaba la diferencia. Antes decía: "dos al sector agrario, uno a usuarios y consumidores, y los cinco restantes expertos en materia económico y social.

Aquí, el otro día, comentábamos la posibilidad de que, de los ocho, quedaran -quizás- tres personas ya designadas en este artículo, como podrían ser: una del sector ganadero, otra del pesquero, y otra de los usuarios. Lo que pasa es que no parece que había acuerdo y hoy estaríamos dispuestos a ofrecer lo mismo o algo similar -o a ver qué se podría hacer-, de forma que ya quedara en ese artículo alguien, que no quedara exactamente así, si es posible, pero que

quedara algo de ésto reflejado; alguien del sector pesquero, uno -por ejemplo- del ganadero y otro de los consumidores y usuarios.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros mantenemos la enmienda que hemos presentado donde, en el grupo tercero, corresponden: tres al sector agrario, dos a usuarios y consumidores, y los cinco restantes expertos en materias del Consejo Económico y Social, entre los que se incluirán: uno por el sector pesquero y otro en economía social.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿Cuántos?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros subimos el número de miembros a 27.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Entonces, se desprende que Usted no acepta la enmienda número dos del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. REVILLA ROIZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): No la acepta, entonces.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista va a seguir manteniendo el texto propuesto, en el cual habla de que el número de miembros del Consejo Económico y Social ha de ser de 25. Y en el grupo tercero, al que hacía referencia y pretendía enmendar el Grupo Popular, dejarlo tal cual nosotros lo exponíamos o expresábamos. Es decir, el grupo tercero estaría compuesto por ocho personas, de las cuales habría personas representando al sector pesquero, sector agrario, y los cinco restantes a personas de contenido de economía social. Entonces, mantenemos el texto inicial que habíamos propuesto en la Proposición de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias Sr. Guerrero.

D. Jesús Díaz ¿Quiéere intervenir?.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sí.

Yo creo que dado que hay tres posturas diferentes, aunque una de ellas no coincide con las

otras dos porque eleva el número de miembros y parece un poco más discordante, yo propondría una transaccional en la que se viese la posibilidad de meter a estos sectores y, a ser posible, quedásemos de acuerdo. De qué manera, yo, ahora, no sabría decir, pero que queden representados, sobre todo, esos tres: ganadero, pesquero y de usuarios, y con un número de miembros de tres o cuatro personas entre los tres grupos. Porque, Ustedes, en la Ley dicen, exactamente...

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Ocho en el grupo tercero; correspondiendo dos al sector agrario, uno a usuarios y consumidores, y los cinco restantes expertos en las materias del Consejo Económico y Social, entre los que se incluirían: uno por el sector pesquero, y otro por la economía social.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla):...Perdón Sr. Guerrero.

¿Usted propone una transaccional?.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Entonces, vamos a ver, en principio, si lo aceptan los Grupos, y se dejaría para otro momento.

D. Miguel Angel Revilla ¿estaría dispuesto a estudiar una transaccional?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): ¿Sr. Guerrero?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Se puede aparcar -yo creo-.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Perfectamente.

Entonces, dejamos esta enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular para un estudio de una posible enmienda transaccional.

La enmienda siguiente que se presenta aquí es la número 1 del Grupo Parlamentario Regionalista, que se supone que también queda aparcada para esta posible enmienda transaccional.

Pasamos al la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación al Artículo 2º, punto dos.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Esta enmienda fue, el otro día -quizás- la más debatida y la que nos llevó más tiempo, hasta el punto que la dejamos, al principio, un poco sobre la mesa y después incidimos sobre ella; sobre esto me parece que había también una del Grupo Regionalista -no recuerdo si fue retirada o no-...

EL SR. REVILLA ROIZ:...No.

EL SR. DIAZ GOMEZ:...Yo, desde luego, si es de adición, la tengo aquí como retirada. No sé si en el informe de la ponencia figura como tal, pero yo la tengo aquí como retirada.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sí, retirada.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sí, la Regionalista fue retirada porque -me parece- se contradecía entre los argumentos de la Ley o los dispositivos de la Ley y lo que ellos presentaban.

Y la nuestra, seguimos manteniendo la misma ya que se pretende dar mayor pluralidad a los sindicatos, y acudimos al 5 por ciento, que -creemos- es un porcentaje lógico. Sobre esto, incluso, parece ser que hay alguna Sentencia reciente. Pero, de todas formas, seguimos manteniendo la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias Sr. Díaz.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a apoyar la enmienda del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista mantiene el texto que había propuesto en la Proposición de Ley. Y quiero explicar este tema un poco más detenidamente.

El Grupo Parlamentario Popular pretende introducir una enmienda en la cual se rebaja, en la composición del grupo uno del Consejo Económico y Social, del 10 al 5 por ciento. Entonces, nosotros, creemos que es importante homogenizar, en primer lugar, la legislación vigente en el conjunto del País; y, en ese sentido, queremos recalcar y remarcar que la Ley Orgánica -y recalco lo de Orgánica- de Libertad

Sindical, cuando habla de sindicatos más representativos y de las funciones de los sindicatos para estar en los Consejos Económicos y Sociales, y en otras áreas institucionales; concretamente, en su apartado 6.2, habla de organizaciones sindicales que hayan obtenido más del 10 por ciento.

Por lo cual, en aras a homogenizar la legislación vigente a nivel estatal; inclusive, yo no sé si en un momento determinado se podría incurrir en cierto aspecto de Constitucionalidad o Inconstitucionalidad; nosotros planteamos y mantenemos el texto inicial que habíamos realizado en la Proposición.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Si no hay ninguna otra consideración yo creo que procede votarlo. Porque todavía presentará la Comisión un informe que, luego, habrá un debate en el Pleno de la Asamblea.

Pasamos a votar la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Séis votos a favor, tres votos en contra, cero abstenciones.

Enmienda número 2 Regionalista de adición al Artículo 2º, punto dos.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿No estaba retirada?. - En aras a eso he votado yo la del Grupo Popular.-

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla?): Sí. Se considera retirada.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular de modificación al Artículo 2º, punto cuatro.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Decía el Proyecto: "Los miembros del Consejo representantes del grupo tercero serán propuestos en cada caso por las entidades o asociaciones que a continuación se indican". Esto tendría que ver, desde luego, mucho con la que habíamos dejado para hacer una transaccional; por lo tanto, no sé si procederá.

Y continuaba diciendo: "Los correspondientes al sector agrario ganadero de entre los representantes, las organizaciones provisionales con implantación a referido sector y a propuesta de las mismas. A este respecto se tendrá en cuenta la representatividad nacional hasta que se celebren las correspondientes elecciones agrarias". Después decía: "El correspondiente a usuarios y consumidores por el Consejo de Consumidores y Usuarios".

O sea, como tiene que ver con el Artículo 2, apartado dos, yo creo que -quizás- convendría estudiarlo. Tiene mucho que ver la composición con la forma; por lo tanto, podría ser contemplada luego -si les parece bien-.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Revilla, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Estoy de acuerdo, dado que esta enmienda, presentada por el Grupo Popular, hace referencia con la enmienda anterior; por lo cual, se podría estudiar posteriormente.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): De acuerdo. Entonces queda pendiente también para estudio, junto con la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular de supresión al Artículo 2º, punto cinco.

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Está dentro del Artículo 2º, y decía: "Los expertos serán nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de las Consejerías de Turismo".

Bueno, esto está relacionado con que decimos, en alguna parte de la Ley, que no hace referencia a ninguna Consejería en concreto, sino al Consejo de Gobierno; y, por lo tanto, como - lógicamente- la decisión allí debe ser unánime, no hacíamos referencia. Se estuvo viendo en la Ponencia y pareció bien, en un principio, que fuera así. Nosotros, desde luego, mantenemos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: (...no se entiende...).

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Se hace referencia, concretamente, a la enmienda número 5 de supresión ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Así es.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Entonces, la enmienda número 5 de supresión, del Grupo Popular, hace referencia al Artículo 2, apartado cinco -si mal no recuerdo-.

Entonces, en el artículo 2, apartado cinco, nos encontramos la forma de comportamiento, por parte de los expertos a que se hace referencia. Yo creo que sí estamos hablando y hace referencia, concretamente, a la enmienda 2. Si hemos realizado un acuerdo de llegar a una transaccional, y dado que, evidentemente, tiene total y absolutamente que ver con la enmienda número 2, podríamos aparcarla hasta el momento de su estudio.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): La dejamos aparcada para su estudio posterior.

Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular sobre supresión del Artículo 3º, apartado d).

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Apartado d). "Miembros electos de las Corporaciones Locales". Sobre ésto se llegó a un acuerdo entre todos los Grupos que fue aceptado a excepción de los alcaldes: que elimináramos a los alcaldes. Lo dejábamos como está en el Proyecto de Ley, pero añadiendo algo así como: excepto alcaldes.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo tengo aquí recogido que esta enmienda podría ser objeto de una transaccional en un momento determinado, y así lo sigo manteniendo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sí. En el acta está recogida como una enmienda transaccional; entonces ¿se admite el texto que ha emitido la Ponencia?. Entonces, transaccional.

Como esta enmienda es la única que existe del Artículo tercero, vamos a proceder a su votación.

¿Votos a favor de esta enmienda transaccional?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ocho votos a favor -porque falta un Diputado-, cero votos en contra, y cero abstenciones.

Pasamos al Artículo 4º, enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular, de modificación al Artículo 4º, punto Uno.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Decimos: "Que la designación de los miembros del Consejo Económico y Social representantes de los sindicatos de trabajadores y organizaciones empresariales, serán comunicadas al Consejo de Gobierno, quien procederá a su nombramiento mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria que será simultáneo al de los miembros del grupo tercero".

Esta -yo creo- por coherencia se aceptó...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Para aligerar un poco el debate, recordar que sí, el Grupo Socialista, habíamos aceptado esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Entonces pasamos a votar la enmienda número 7, de modificación al Artículo 4º, punto Uno.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Artículo 7. Tiene cuatro enmiendas.

La primera es la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación al Artículo 7, apartado uno.

Tiene la palabra D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: El Artículo 7º, apartado uno, decía: "El Presidente del Consejo Económico y Social será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, a propuesta conjunta de los Consejeros". Exactamente igual. Como elimináremos un poco dentro de toda la Ley las Consejerías...

EL SR. REVILLA ROIZ: Está aceptada.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Está aceptada.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Entonces, se pasa a votación.

Enmienda número 8. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ocho votos a favor, cero abstenciones, cero en contra.

Enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación al Artículo 7, apartado 2.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Decíamos -no sé si estaba aceptada también-: "El cargo de Secretario es de confianza, por lo que debe haber coherencia y compatibilidad en todo momento entre la persona del Presidente y Secretario". Yo no recuerdo si fue aceptada o no, pero seguimos manteniendo la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: No. Yo creo que esta no estaba aceptada.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla). Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Socialista no puede aceptar esta enmienda, porque creemos que con la enmienda que se presenta no hay posibilidades de consensuar. En un momento determinado se hace referencia al artículo 7, apartado 2. Entonces, que "el Secretario General será nombrado y separado libremente por el Presidente", nos parece una medida arbitraria; y, entonces, lógicamente, la figura del Secretario General, su nombramiento y su cese, tiene que ser consultado y consensuado -nosotros creemos- con los miembros del Consejo Económico y Social. Por lo tanto, mantenemos el texto original que hemos propuesto en la Proposición de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Jesús Díaz ¿quiere intervenir?.

EL SR. DIAZ GOMEZ: No. Mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Pasamos a votar, al final del todo, las enmiendas a este artículo.

Enmienda número 3, Regionalista, de adición del Artículo 7, apartado dos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta enmienda la retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Queda retirada la enmienda número 3, del Grupo Regionalista, de adición al Artículo 7, punto 2.

Enmienda número 4, Regionalista, de adición al Artículo 7, punto tres.

EL SR. REVILLA ROIZ: Presentamos aquí: "Los Vicepresidentes serán nombrados de entre los miembros del Consejo Económico y Social, por Pleno, a propuesta de los grupos uno y dos del Consejo".

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Para su aceptación o fijación de posiciones. Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros vamos a aceptar la enmienda, dado que creemos que mejora el texto original. Recordar, simplemente, que nosotros habíamos mantenido propuesto en un principio era que los dos Vicepresidentes sean nombrados por el Pleno, a propuesta, respectivamente, de los grupos I y II. Entonces, aceptamos la enmienda del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: No tengo el acta de la Ponencia, pero me parece que fue aceptada por todos los Grupos, incluidos nosotros. No tengo el acta, pero era de adición al Artículo 7. 3.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Vamos a pasar a votar, entonces, las enmiendas del artículo 7 que quedan pendientes.

La enmienda número 8 ya ha sido votada, con ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

La enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cinco votos a favor, tres votos en contra, cero abstenciones.

La enmienda número 3 Regionalista ha sido retirada.

La enmienda número 4 Regionalista, al artículo 7, punto tercero. Es aceptada por todos los Grupos, pero hay que votarla.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Pasamos al Artículo 11.

Enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Popular, de sustitución al Artículo 11, en su apartado b).

D. Jesús Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sí, esto también por coherencia. Decía el proyecto: "a propuesta de las organizaciones que promovieron el nombramiento". Nosotros decimos: a propuesta de quien les elige. Por lo tanto, seguimos manteniendo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): No, en el sentido de que no aceptan esta enmienda.

Sr. Gerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, nosotros vamos a aceptar esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Como es la única enmienda del artículo 11, pasamos a su votación.

¿Votos a favor de la enmienda número 10?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Siete votos a favor, un voto en contra, cero

abstenciones. Por lo tanto, queda aceptada la enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular.

Al Artículo número 12 hay dos enmiendas. La número 5 Regionalista, y la número 11 del Grupo Popular.

Comenzamos por la número 5, Regionalista. Enmienda de adición al Artículo 12 en su punto tercero.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es incluir el tema de la salud laboral, un tema que estaba de mucha actualidad. Queremos que este artículo quedase así: "en general, elaborar estudios e informes sobre materias de economía, fiscalidad, relaciones laborales, salud laboral". El resto es como está; simplemente es incluir el tema de la salud laboral.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros aceptamos la concreción del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): El Sr. Guerrero acepta la enmienda número 5 Regionalista.

Sr. Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sí, también la aceptamos.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la enmienda número 5 Regionalista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Queda pendiente otra enmienda del Artículo 12. La enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación al Artículo 12, en su punto cuatro.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Artículo 12.4, que decía: "en los supuestos de consulta preceptiva el Consejo Económico y Social vendrá obligado a emitir su dictamen en el plazo máximo de un mes".

Nosotros decíamos: en los supuestos de consulta preceptiva, el Consejo Económico y Social, vendrá obligado a emitir su dictamen en el plazo máximo de 15 días.

Yo creo que era cuestiones de plazos, y nosotros seguimos manteniendo la enmienda.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo, Sr. Presidente, quiero, en principio, si me lo permite, hacer una observación.

En el informe de dictamen de Ponencia, enviado a los Grupos Parlamentarios, en este Artículo 12, apartado 4, se mantiene el plazo de 30 días que nosotros planteábamos. Lo digo porque puede ser una errata, evidentemente, al oír al Representante del Grupo Popular que va a mantener la enmienda, tal cual, en 15 días, y haber un contrasentido en el dictamen de Ponencia. Puede ser que haya un error mecanográfico.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): El Sr. Letrado nos informará, porque dispone aquí de las actas.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El informe de la Ponencia, en el Artículo 12.4, dice: "En los supuestos de consultas preceptivas, el Consejo Económico y Social, vendrá obligado a emitir su dictamen en el plazo máximo de un mes".

Parece ser que el Representante del Grupo Popular sigue manteniendo la enmienda de 15 días...

EL SR. LETRADO (Corona Ferrero): Está claro que hay un error. La enmienda fue aceptada en Ponencia, y debe ser cambiado el plazo de 30 días por el de 15 días, y, sin embargo, no aparece en el informe de la Ponencia. Esa enmienda fue aceptada en Ponencia. La 11.4 del Grupo Parlamentario Popular, de modificación.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sí. Nosotros lo basábamos en que dentro de la enmienda había un apartado, que dice: "no obstante, esos plazos podrán ampliarse cuando a juicio del Consejo de Gobierno, la naturaleza o importancia de la disposición consultada así lo aconseje". O sea, por eso mantuvimos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Entonces, concretamente, el texto ¿cómo quedaría?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Perdón, Sr. Presidente.

Nosotros, aunque fue aceptada en Ponencia, no estamos de acuerdo, y mantenemos el plazo de los 30 días.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Entonces vamos a votar la enmienda número 11, que es la única que nos queda pendiente, del Artículo 12 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cinco votos a favor, tres votos en contra, cero abstenciones. Queda aceptada la enmienda.

Al Artículo 13 hay una enmienda, la número 12, del Grupo Parlamentario Popular, de supresión al Artículo 13, en su punto d).

Para su defensa tiene la palabra D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: El apartado d), del artículo 13, decía: "asesorar y colaborar con el Consejo de Gobierno en la planificación de la actividad económica en el sector público de la Comunidad Autónoma".

Y nosotros decimos que se le atribuían al Consejo Económico y Social atribuciones que no le son propias, ya que las directrices de planificación de la actividad económica Regional son competencia del Gobierno Regional, etc... O sea, siguiendo este criterio, es el Consejo de Gobierno el que debe asignar, por tanto, a sus asesores y colaboradores.

Por otra parte, el Artículo 13 de este Proyecto de Ley permite, al Consejo Económico y Social, emitir los informes o propuestas que considere oportunas. Y, por lo tanto, como ya venía dentro del apartado a), dos de las tres funciones que se formulan en el d), y el tercero no nos gusta: que es el de planificar; por lo tanto, mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Revilla ¿quiere fijar posiciones?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nosotros vamos a mantener el texto original, dado que -desde nuestro punto de vista- la enmienda que pretende introducir el Grupo Popular devalúa lo que es el Consejo Económico y Social y las competencias que puede tener; por lo tanto, mantenemos el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): D. Jesús Díaz ¿quiere intervenir?.

EL SR. DIAZ GOMEZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Entonces, pasamos a la votación de la única enmienda del Artículo 13.

Enmienda número del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Cinco votos a favor, tres votos en contra, cero abstenciones.

El Artículo 16 tiene dos enmiendas. La enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Popular, de sustitución del artículo 16 en su apartado número 1; y enmienda número 6 Regionalista de adición al apartado 3 de este artículo 16.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Si me permite, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sí, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En las dos enmiendas, que hacen referencia al Artículo 16.1 como 16.3, había un acuerdo en Ponencia de ser aceptadas. Por lo tanto, nosotros, las aceptamos como tal y las vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Entonces, pasamos a votar las dos enmiendas: número 13, y número 6.

Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Enmienda número 6 Regionalista. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.



Hay una enmienda a la Exposición de Motivos, en su párrafo séptimo, que es la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular, que -según los datos que tengo aquí- consta que ha sido una enmienda aceptada por todos transaccional...

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Sí, es un error mecanográfico, dado que ponía Proyecto de Ley, y debe ser Proposición de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Por lo tanto, se ha producido una enmienda transaccional. Vamos a pasar a su votación.

¿Votos a favor de la enmienda transaccional?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Sí. Yo, quizás, corregir que tampoco es Proyecto, es la Ley, poner la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Con lo cual, lo que nos queda pendiente, que se han dejado aparcadas para su estudio, es: enmienda número 2 del

Grupo Parlamentario Popular; enmienda número 1 Regionalista; enmienda número 4 del Grupo Popular; y la enmienda número 5 del Grupo Popular.

-Voy a repetir otra vez y vamos a dar un tiempo para que se puedan estudiar en Ponencia-. La enmienda número 2 Popular; enmienda número 1 Regionalista; enmienda número 4 Popular; y la enmienda número 5 Popular.

Son las once y cuarenta y cinco minutos -aproximadamente-. ¿Se puede disponer de un tiempo de 20 minutos para posibilitar el estudio de estas enmiendas?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo pediría un descanso de cinco minutos, si es posible; y, a partir de esos cinco minutos, darnos un plazo de 20 minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Bien.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Yo tengo reuniones en el Ayuntamiento. Quisiera que fuera menos tiempo o, si no, dejarlo; porque no es necesario -me imagino- que esté yo. Es que a las doce y cuarto, como mucho... Bueno, ¿cuánto se decía?.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Un tiempo máximo en total, entre el descanso y el estudio de estas enmiendas, de 25 minutos. Así que a las doce horas y diez minutos reanudamos la Sesión de esta Comisión de Política Social y Empleo.

(Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las doce horas y treinta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Reanudamos la Sesión de la Comisión de Política Social y Empleo.

Habían quedado aparcadas, para su estudio y debate, en el ánimo de buscar enmiendas transaccionales, la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular; enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Regionalista; enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular; enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular. Todas ellas referentes al Artículo 2, en sus diferentes puntos que ahora aclararemos.

Cabe, en este caso, si hay alguna enmienda

transaccional, presentar el texto o también, si los Portavoces creen que pueden avanzar en este sentido, posponer parte de estos puntos para otra Comisión. Hoy mismo lo fijamos.

Yo creo que podemos comenzar, enmienda por enmienda, y, luego, al final de tratarlo, ver la posibilidad de cerrar hoy el informe de esta Comisión sobre esta Proposición no de Ley, o poder aplazarlo para el día de mañana u otro que se considere oportuno.

Comenzamos por las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Al Artículo 2º, tiene: enmienda número 2, número 4 y número 5.

Para su defensa tiene la palabra D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Después de reunirnos para intentar realizar una transaccional y no llegar a un acuerdo, como todas ellas están encadenadas -como habíamos dicho anteriormente-, nosotros, si no llegamos al acuerdo transaccional mantenemos el texto que teníamos intentando llegar a un acuerdo como crean conveniente, en otra Comisión o para el Pleno.

De todas formas, entiendo, también, que en el Artículo 2, apartado uno, sí se podría llegar al acuerdo de dividir los sectores, en cuanto a los expertos y representantes de las diferentes agrupaciones: la agraria, pesquera y comunidad de usuarios. Pero si no hay acuerdo a este respecto podríamos realizar otra Comisión a ver si llegamos a un acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Revilla ¿quiere intervenir?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Nosotros, de momento, vamos a mantener la enmienda nuestra, porque van todas unidas y yo creo que hay que realizar otra reunión. Aparte de que yo tengo que consultar también con el que es miembro permanente de esta Comisión el tema de eliminar la enmienda al Artículo 2, punto 1.

O sea, yo, no voy a quitar mi enmienda de momento. Yo creo que debe ir a Pleno o a otra Comisión donde estudiemos, más detenidamente, las posibles enmiendas transaccionales, porque ahora no veo que hay acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias Sr. Revilla.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Hemos estado discutiendo largo sobre el tema de las posibles transaccionales al Artículo 2.1, 2.4 y 2.5, concretamente; enmiendas, todas ellas, del Grupo Popular. Y, entonces, habríamos podido llegar a un principio de acuerdo en lo que hace referencia al Artículo 2.1. Pero como el Artículo 2.1 está concatenado con el Artículo 2.4 y 2.5, en cuanto a la fórmula de elección o designación de los representantes del grupo tercero, y al no existir un acuerdo en los puntos 2.4, 2.5, mantenemos, por lo tanto, el texto original. Estando abiertos,

evidentemente, a llegar, en un momento determinado, a unas enmiendas transaccionales, bien en una Comisión al efecto o, bien, en Pleno, a este respecto.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Gracias Sr. Guerrero.

La Presidencia entiende que puede haber dos vías de seguimiento de esta Comisión. Una de ellas, poder convocarla para mañana, miércoles, a las once de la mañana, dando tiempo para que se puedan estudiar estas posibles enmiendas transaccionales; o bien, pasar a votación de estas enmiendas presentadas y emitir el informe, y luego debatirlo en el Pleno o previamente al Pleno.

Así que preguntamos a los Portavoces, y ellos nos dirán qué tipo de actuación prefieren.

D. Jesús Díaz.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Me parece bien que haya otra Comisión al respecto, porque creo que puede haber acuerdo. Lo que ocurre es que mañana no podría ser, tendría que ser el jueves o el viernes, quizás mejor el viernes, si se puede.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias Sr. Díaz.

El jueves es día 28, y parece ser que puede haber alguna dificultad en este aspecto.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. El viernes parece buen día.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Gerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En principio, yo estoy de acuerdo, podría ser el viernes.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Entonces convocamos una nueva Comisión para estudiar y debatir las enmiendas número 2, 4 y 5 del Grupo Parlamentario Popular, y la número 5 del Grupo Parlamentario Regionalista.

Por parte de esta Presidencia se propone, de acuerdo con lo remitido por los Portavoces, el viernes a las once horas. ¿Es buena hora?.

EL SR DIAZ GOMEZ: Sr. Presidente. Yo propondría que, antes de llegar a la reunión, los Portavoces intentaran trabajar sobre las enmiendas transaccionales.

O sea, si se convoca la Comisión para las once horas, a las diez que se reúnan los Portavoces para ver si se puede traer aquí ya algo escrito...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo creo, efectivamente, que la jornada del viernes, antes de la reunión, podríamos traer textos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Un momento. Nosotros, para cerrar la Comisión oficialmente -luego los Portavoces se pueden poner de acuerdo del momento de reunirse- la declaramos ahora cerrada. Y, también, hacemos la

advertencia, y quedan ya convocados los miembros de esta Comisión, para el viernes próximo a las once horas.

Muchas gracias.

(Finaliza la Comisión a las doce horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*